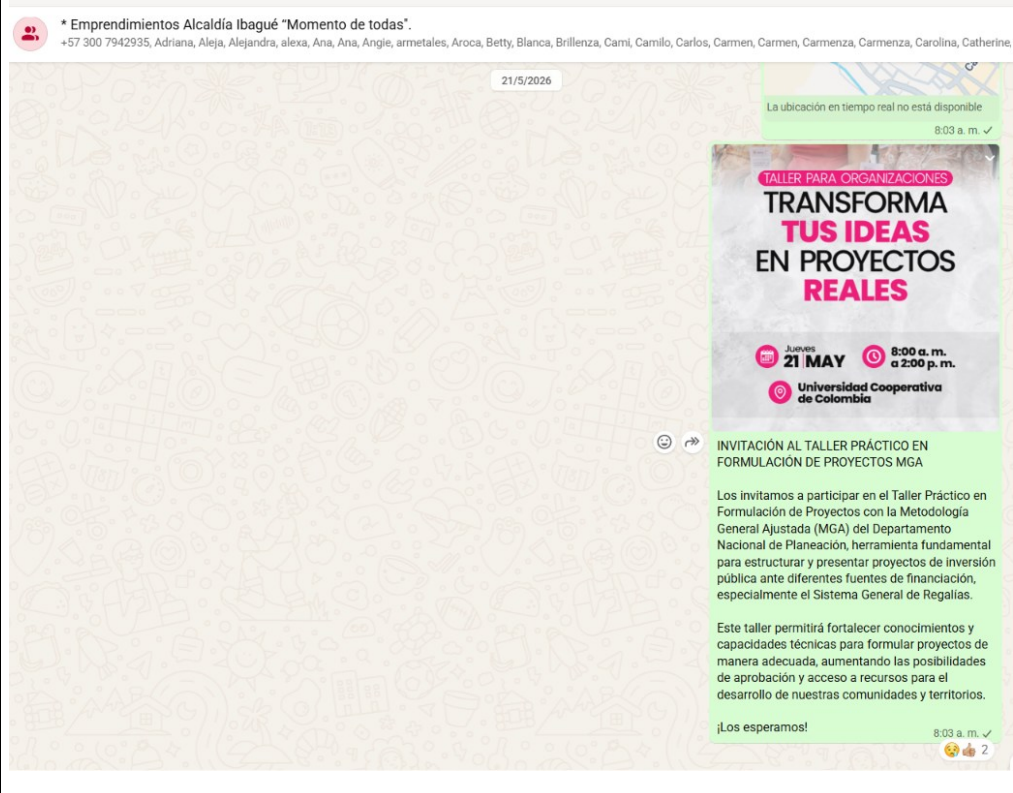


INFORME DE ACTIVIDADES A 05	
PERIODO DE EJECUCIÓN Desde 22/05/2026 hasta el 20/06/2026	
CONTRATO NO. 0975 del 16 de enero de 2026	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ALEXANDRA MESA RIVERA
No. DE IDENTIFICACIÓN	65.632.171 DE IBAGÜE
DIRECCIÓN	MZ B CS 4 BARRIO PRADERAS DEL SUR
TELÉFONO/CELULAR	3144130392
EPS	SANITAS EPS
FONDO DE PENSIONES	PROTECCIÓN
CUENTA BANCARIA	86947271531
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCOLOMBIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	SDSC-MP29-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$27.300.000) M/CTE.
FECHA ACTA DE INICIO	22 DE ENERO DE 2026
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	60 DÍAS CALENDARIO
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$9.100.000) M/CTE.
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	20 DE JULIO DE 2026

ACTIVIDADES DESARROLLADAS
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
OBLIGACIÓN No. 1: Brindar acompañamiento integral en la formulación de proyectos y construcción de iniciativas productivas para mujeres del municipio, fortaleciendo sus capacidades técnicas y de gestión Transforma tus Ideas en Proyectos Reales Responsable: Alexandra Mesa Rivera – Contratista, Dirección de Mujer, Género y Diversidad Sexual. En cumplimiento de las acciones orientadas al fortalecimiento de las unidades productivas lideradas por mujeres y población LGBTQ+, el día 22 de mayo de 2026 se llevó a cabo el taller denominado “Transforma tus Ideas en Proyectos Reales”, en las instalaciones de la Universidad Cooperativa de Colombia. Esta jornada tuvo como objetivo brindar herramientas técnicas para la formulación y estructuración de proyectos, dirigidas a organizaciones, emprendimientos y liderazgos comunitarios. La actividad fue posible gracias al trabajo articulado entre la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, la Dirección de Mujer, Género y Diversidad Sexual y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), consolidando un espacio de formación y fortalecimiento de capacidades para la gestión de iniciativas con impacto social y económico. La convocatoria se difundió a través de redes sociales institucionales y grupos de WhatsApp, permitiendo una amplia participación de personas interesadas en adquirir conocimientos relacionados con la formulación de proyectos y el acceso a diferentes fuentes de financiación.
 * Emprendimientos Alcaldía Ibagué "Momento de todas". +57 300 7942935, Adriana, Aleja, Alejandra, alexa, Ana, Ana, Angie, armetales, Aroca, Betty, Blanca, Brilleza, Cami, Camilo, Carlos, Carmen, Carmen, Carmenza, Carolina, Catherine. 21/5/2026 La ubicación en tiempo real no está disponible 8:03 a. m. ✓ TALLER PARA ORGANIZACIONES TRANSFORMA TUS IDEAS EN PROYECTOS REALES JUEVES 21 MAY 8:00 a. m. a 2:00 p. m. Universidad Cooperativa de Colombia INVITACIÓN AL TALLER PRÁCTICO EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS MGA Los invitamos a participar en el Taller Práctico en Formulación de Proyectos con la Metodología General Ajustada (MGA) del Departamento Nacional de Planeación, herramienta fundamental para estructurar y presentar proyectos de inversión pública ante diferentes fuentes de financiación, especialmente el Sistema General de Regalías. Este taller permitirá fortalecer conocimientos y capacidades técnicas para formular proyectos de manera adecuada, aumentando las posibilidades de aprobación y acceso a recursos para el desarrollo de nuestras comunidades y territorios. ¡Los esperamos! 8:03 a. m. ✓ 👍👍 2
Durante la jornada se abordaron temas relacionados con la identificación de necesidades y problemáticas, definición de objetivos, diseño de actividades, construcción de indicadores, planificación de recursos y formulación de propuestas para convocatorias públicas y privadas. Asimismo, se generaron espacios de intercambio de experiencias entre los asistentes, promoviendo el aprendizaje colaborativo y la construcción de iniciativas con enfoque territorial. El taller contó con la participación de 21 personas, de las cuales 18 fueron mujeres y 3 pertenecientes

a la población LGBTIQ+, quienes participaron activamente en los ejercicios prácticos y actividades desarrolladas.

Como resultado de la actividad, se fortalecieron las capacidades de los participantes para convertir sus ideas en proyectos estructurados, sostenibles y con potencial de generar impacto social. Igualmente, se facilitaron herramientas metodológicas que contribuyen a la gestión de recursos y al acceso a oportunidades de financiación, favoreciendo el fortalecimiento de los emprendimientos, organizaciones y procesos comunitarios del municipio.

La jornada permitió evidenciar el interés de las mujeres y de la población LGBTIQ+ en acceder a espacios de formación que impulsen sus iniciativas productivas y sociales, ratificando la importancia de continuar consolidando alianzas estratégicas con entidades como el Departamento Nacional de Planeación y la academia para promover el desarrollo económico y social de estas poblaciones.

Evidencia Fotográfica: Registro fotográfico de la jornada de capacitación y participación de los asistentes.



OBLIGACIÓN No. 2: Realizar seguimiento a los procesos de postulación de proyectos e iniciativas productivas, orientados al acceso a recursos económicos, físicos y/o espacios de comercialización.

Se desarrolló el proceso de identificación, recopilación, análisis y socialización de convocatorias y oportunidades dirigidas al fortalecimiento de emprendimientos liderados por mujeres y población diversa. Durante la actividad se identificaron y difundieron oportunidades relacionadas con las Donaciones DIAN, el programa Fondo Emprender, la Formación en Emprendimiento Digital del SENA, la Ruta de Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Ibagué, los programas de formación financiera de la Corporación Interactuar, el taller “Transforma tus Ideas en Proyectos Reales” del Departamento Nacional de Planeación, la oferta de Formación Titulada del SENA, la estrategia de fortalecimiento del Día del Tamal, el programa “Exporta desde el Tolima”, la conferencia para micronegocios sobre habilidades emprendedoras y liderazgo y la Rueda de Oportunidades Financieras para micronegocios.

Asimismo, la información recopilada fue clasificada y difundida mediante canales institucionales y procesos de asistencia técnica, brindando orientación a las emprendedoras y población diversa sobre requisitos de postulación, validación de perfiles y acceso a

oportunidades de financiación, formación y comercialización. Estas acciones permitieron fortalecer las estrategias de acompañamiento institucional, promoviendo la participación activa de las unidades productivas en programas y convocatorias que contribuyen a la autonomía económica, el crecimiento empresarial y la generación de nuevas oportunidades de desarrollo.

OBLIGACIÓN No. 3: Realizar el seguimiento, actualización y análisis de indicadores relacionados con la situación de la mujer en el municipio de Ibagué, en el marco del desarrollo del Observatorio por los Derechos de la Mujer.

Análisis de los indicadores de mercado laboral según sexo – Total Nacional (febrero – abril de 2026)

Los resultados del mercado laboral nacional para el trimestre móvil febrero-abril de 2026 evidencian que, aunque las mujeres representan la mayoría de la población colombiana (51,4%), persisten importantes brechas de género en materia de participación y acceso al empleo. Del total de 52,4 millones de habitantes, 26,9 millones son mujeres y 25,5 millones son hombres, situación que pone de manifiesto la necesidad de continuar fortaleciendo las políticas de inclusión laboral y autonomía económica para las mujeres.

La **Tasa Global de Participación (TGP)** muestra que el 76,9% de los hombres en edad de trabajar participa en el mercado laboral, frente al 53,7% de las mujeres, registrando una diferencia de **23,2 puntos porcentuales**. Esta brecha refleja que una proporción significativa de mujeres permanece por fuera de la fuerza laboral, principalmente debido a factores como las labores de cuidado no remunerado, las barreras para acceder al empleo y las dificultades para conciliar la vida familiar y laboral.

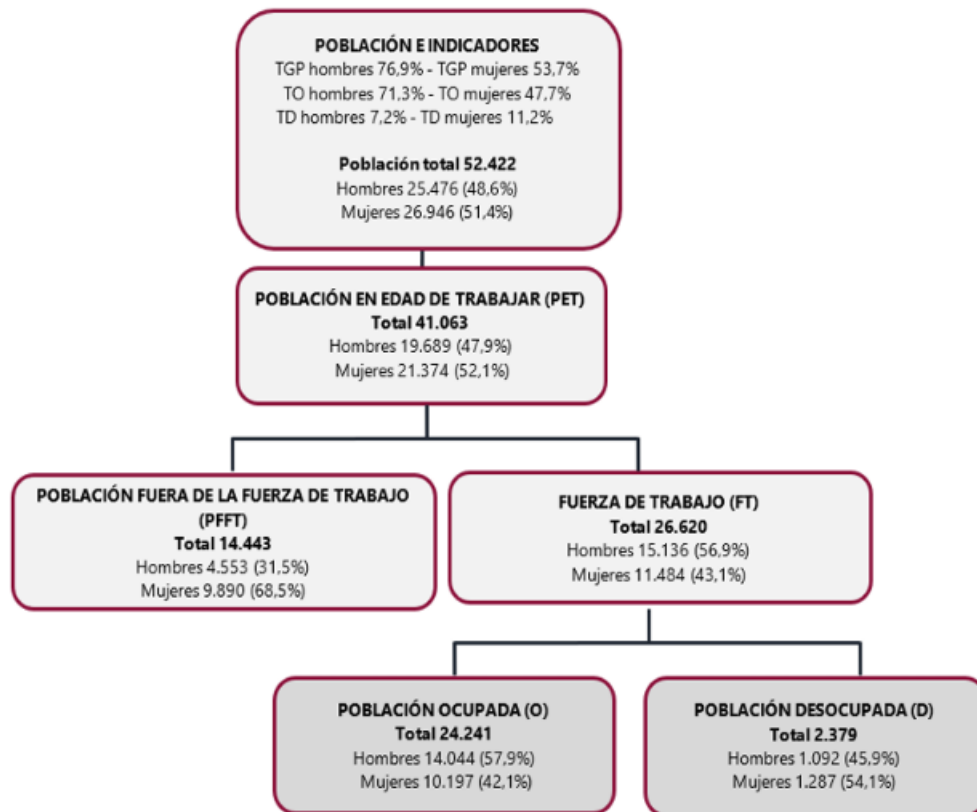
En relación con la **Tasa de Ocupación (TO)**, los hombres alcanzan un indicador de 71,3%, mientras que las mujeres registran una tasa de 47,7%, lo que representa una diferencia de **23,6 puntos porcentuales**. De los 24,2 millones de personas ocupadas en el país, el 57,9% corresponde a hombres y el 42,1% a mujeres, evidenciando que la inserción laboral femenina continúa siendo considerablemente menor, a pesar de los avances alcanzados en materia de participación económica.

Por su parte, la **Tasa de Desocupación (TD)** fue de 7,2% para los hombres y de 11,2% para las mujeres, con una brecha de **4,0 puntos porcentuales**. Esto significa que las mujeres enfrentan mayores dificultades para encontrar empleo y presentan una mayor vulnerabilidad frente al desempleo. Del total de 2,4 millones de personas desocupadas en el país, el 54,1% son mujeres y el 45,9% son hombres.

Asimismo, las cifras muestran que de los **14,4 millones de personas fuera de la fuerza de trabajo**, el 68,5% corresponde a mujeres, equivalente a cerca de 9,9 millones de personas. Este resultado pone en evidencia que las responsabilidades de cuidado y otras barreras estructurales siguen limitando la participación económica femenina.

Los indicadores del trimestre móvil febrero-abril de 2026 demuestran que el mercado laboral colombiano continúa presentando importantes desigualdades de género. Aunque las mujeres representan la mayoría de la población y de la población en edad de trabajar, su participación, ocupación y acceso a oportunidades laborales siguen siendo inferiores a las de los hombres. Estos resultados evidencian la necesidad de fortalecer las políticas públicas orientadas a la generación de empleo, la formalización laboral, la economía del cuidado y el emprendimiento con enfoque de género, con el fin de avanzar hacia un mercado laboral más equitativo e inclusivo en Colombia.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: cifras de población en miles de personas.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Fuente DANE GEIH del 12 de junio de 2026.

Análisis del Mercado Laboral de Ibagué – Trimestre enero-marzo de 2026 (DANE)

Durante el trimestre febrero-abril de 2026, el mercado laboral de Ibagué continúa evidenciando importantes brechas de género en la participación y ocupación. Aunque las mujeres representan la mayor proporción de la población total del municipio, con 271 mil personas (52,8%), su vinculación al mercado laboral sigue siendo menor en comparación con los hombres. Esta situación refleja las persistentes dificultades de las mujeres para acceder y permanecer en empleos formales y de calidad.

La Tasa Global de Participación (TGP) muestra que el 69,5% de los hombres en edad de trabajar participa en el mercado laboral, mientras que en las mujeres esta proporción es del 50,4%, lo que representa una brecha de 19,1 puntos porcentuales. Esta diferencia evidencia que un porcentaje importante de mujeres permanece fuera de la fuerza laboral, situación que puede estar asociada a responsabilidades de cuidado no remunerado, barreras de acceso al empleo y menores oportunidades económicas.

En cuanto a la Tasa de Ocupación (TO), los hombres alcanzan un indicador de 62,0%,

mientras que las mujeres registran una ocupación de 44,5%, generando una brecha de 17,5 puntos porcentuales. Aunque las mujeres constituyen la mayoría de la población de Ibagué, solamente 101 mil se encuentran ocupadas frente a 122 mil hombres, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer políticas de empleabilidad, emprendimiento y autonomía económica dirigidas especialmente a la población femenina.

Por su parte, la Tasa de Desocupación (TD) se ubicó en 10,7% para los hombres y en 11,7% para las mujeres, con una diferencia de 1,0 punto porcentual. Si bien la brecha en desempleo es menor que la observada en participación y ocupación, las mujeres continúan enfrentando mayores dificultades para encontrar empleo, situación que puede traducirse en mayores niveles de vulnerabilidad económica y dependencia financiera.

De las 251 mil personas que conforman la fuerza laboral en Ibagué, 137 mil corresponden a hombres y 114 mil a mujeres. Estos resultados evidencian que, pese a los avances en la participación femenina en diferentes ámbitos económicos y sociales, persisten desafíos estructurales relacionados con la igualdad de oportunidades y la inclusión laboral de las mujeres. Por ello, se hace necesario continuar implementando estrategias de generación de empleo, fortalecimiento empresarial, formación para el trabajo y apoyo al emprendimiento con enfoque de género, que permitan reducir las brechas existentes y avanzar hacia un mercado laboral más equitativo e inclusivo en el municipio de Ibagué.

MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO

IBAGUÉ – FEBRERO ABRIL 2026

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

1. INDICADORES DE MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO

(Febrero – Abril 2026)

Indicador	Hombres (%)	Mujeres (%)	Brecha (p.p.)
Tasa Global de Participación (TGP)	69,5%	50,4%	19,1 p.p.
Tasa de Ocupación (TO)	62,0%	44,5%	17,5 p.p.
Tasa de Desocupación (TD)	10,7%	11,7%	1,0 p.p.

2. POBLACIÓN Y MERCADO LABORAL

(En miles de personas)

Concepto	HOMBRES (Feb - Abr 2026)	MUJERES (Feb - Abr 2026)	TOTAL
Población total (miles)	242	271	513
% población en edad de trabajar (PET)	81,5%	83,9%	82,7%
Población en edad de trabajar (miles)	197	227	424
Fuerza de trabajo (miles)	137	114	251
Población ocupada (miles)	122	101	223
Población desocupada (miles)	15	13	28

3. RESUMEN CLAVE

- ✓ La Tasa Global de Participación de los hombres (69,5%) supera en 19,1 p.p. a la de las mujeres (50,4%).
- ✓ La Tasa de Ocupación de los hombres (62,0%) es 17,5 p.p. mayor que la de las mujeres (44,5%).
- ✓ La Tasa de Desocupación de las mujeres (11,7%) es 1,0 p.p. mayor que la de los hombres (10,7%).
- ✓ De las 251 mil personas que conforman la fuerza laboral, 137 mil son hombres ocupados y 101 mil son mujeres ocupadas.

4. PARTICIPACIÓN EN LA POBLACIÓN TOTAL

En Ibagué, las mujeres representan el 52,8% de la población total, pero su participación en el mercado laboral sigue siendo menor que la de los hombres.

Nota: Las cifras están expresadas en miles de personas. Tasas calculadas sobre la población en edad de trabajar (PET) de 15 años y más.

OBLIGACIÓN No. 4: Diseñar, ejecutar y apoyar estrategias para la generación y fortalecimiento de espacios de comercialización dirigidos a las mujeres del municipio.

- **Miércoles de Mujeres**

Durante el periodo de referencia se implementó la estrategia “**Miércoles de Emprendimiento**”, orientada a la promoción y visibilización de iniciativas empresariales lideradas por mujeres del municipio de Ibagué mediante la difusión de sus productos y servicios a través de las redes sociales institucionales de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario.

Esta estrategia, liderada por la Dirección de Mujer, Género y Diversidad Sexual, estuvo enfocada en fortalecer los emprendimientos de mujeres y de la población LGBTIQ+, promoviendo su autonomía económica y generando espacios de posicionamiento comercial. Para su desarrollo, se realizó una convocatoria abierta a través de canales digitales, especialmente por medio de WhatsApp, acompañada de un formulario de inscripción que permitió caracterizar a las personas participantes.

Durante las jornadas semanales se brindaron espacios de promoción y presentación de productos, así como actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades comunicativas y comerciales. Asimismo, se elaboró contenido audiovisual para su difusión en las plataformas institucionales, contribuyendo al incremento de la visibilidad y el reconocimiento de los emprendimientos participantes.

Como resultado, se fortalecieron las capacidades relacionadas con el posicionamiento de marca, se generaron nuevas oportunidades de comercialización y se promovió el desarrollo de competencias asociadas al liderazgo, la confianza y la autonomía económica de las participantes, beneficiando en este periodo a tres personas adultas.

La estrategia se consolidó como una herramienta efectiva para impulsar el empoderamiento económico, la inclusión y la equidad de género, evidenciando el papel fundamental de las herramientas digitales para ampliar el alcance comercial de los emprendimientos y contribuir al fortalecimiento de la economía local. De igual manera, la iniciativa busca continuar generando espacios de promoción digital que permitan potenciar la comercialización de los productos y servicios ofrecidos por las mujeres emprendedoras, ampliar el posicionamiento de sus marcas y fomentar el consumo de productos locales.

Durante el mes de junio, se promovieron tres emprendimientos liderados por mujeres, mediante la publicación de contenido audiovisual en redes sociales institucionales.
Emprendimientos Promocionados

27 DE MAYO DE 2026



03 DE JUNIO DE 2026



socialcomunitarioibague
Audio original

socialcomunitarioibague Detrás de cada oblea que vende Sara Palomino hay una historia de esfuerzo, amor y valentía. Todos los días trabaja con dedicación para sacar adelante a su familia, convirtiendo su sonrisa en el mejor ingrediente de su emprendimiento. Visítala en la Plaza de Bolívar. 🌸💖

2 sem

luislopeztoallas Definitivamente las mejores obleas de Ibagué.

2 sem Responder

Ver respuestas (1)

torressilvialiana Me da orgullo ver estás mujeres guerreras que conozco de tantos años luchando gracias a nuestra alcaldesa por dignificar su labor con reconocimiento bendiciones

2 sem Responder

Ver respuestas (1)

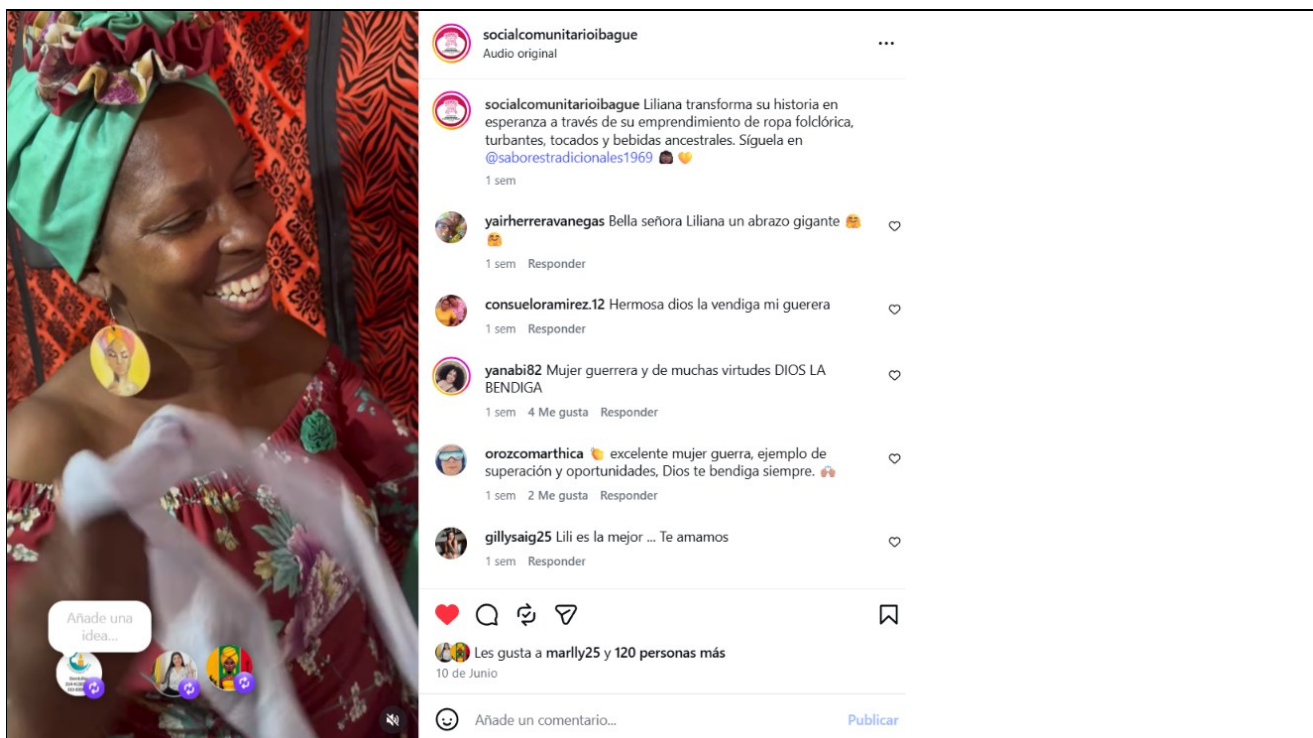
Les gusta a luislopeztoallas y 71 personas más

3 de Junio

Añade un comentario...

Publicar

17 DE JUNIO DE 2026



<https://web.facebook.com/socialibague>

<https://www.instagram.com/socialcomunitarioibague/reels/>

OBLIGACIÓN No. 5: Coordinar y apoyar estrategias de articulación interinstitucional que contribuyan al fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades e iniciativas productivas de las mujeres.

Se realizó articulación interinstitucional con diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal para la organización y desarrollo de la Feria de Emprendimiento en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo de la Comunidad LGBTIQ+, así como para la participación de los emprendimientos durante los desfiles principales programados para los días 27 y 28 de junio de 2026.

En este proceso se gestionaron y tramitaron los memorandos correspondientes ante las dependencias de Espacio Público y la Secretaría Administrativa, con el fin de garantizar los permisos y apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades. De igual manera, se adelantaron acciones logísticas relacionadas con la coordinación de espacios, instalación de los emprendimientos y demás requerimientos necesarios para el adecuado desarrollo de la jornada.



MEMORANDO

2130-

Ibagué, 02 de junio de 2026

PARA: DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO
Dra. Martha Piedad Echeverry Carvajal

DE: DIRECCIÓN DE MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

ASUNTO: Solicitud de permiso para uso de espacio público – Feria de Emprendimiento en conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBT+

Cordial saludo,

La Dirección de Mujer, Género y Diversidad Sexual de la Alcaldía Municipal de Ibagué se permite solicitar de manera respetuosa el permiso para el uso del espacio público ubicado en la Calle 9 entre carreras 2 y 3, sobre la calle peatonal, con el fin de desarrollar una Feria de Emprendimiento en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBT+, actividad que se llevará a cabo el día 26 de junio de 2026, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Esta actividad tiene como propósito promover el empoderamiento económico de la población diversa, brindando espacios de visibilización, comercialización y fortalecimiento de iniciativas productivas lideradas por personas de los sectores sociales LGBTIQ+, fomentando la inclusión, la participación ciudadana y el desarrollo económico con enfoque diferencial.

Durante la jornada se contará con muestras de emprendimiento, promoción institucional y actividades de integración dirigidas a la comunidad en general, garantizando el adecuado uso del espacio, el cumplimiento de las normas de convivencia y el manejo responsable de la actividad.



www.ibague.gov.co



MEMORANDO

2130-

Ibagué, 03 de junio de 2026

PARA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dra. Norma Margarita Cifuentes Zarza

DE: DIRECCIÓN DE MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

ASUNTO: Solicitud de permiso para uso de espacio público – Feria de Emprendimiento en conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBT+

La Dirección de Mujer, Género y Diversidad Sexual de la Alcaldía Municipal de Ibagué se permite solicitar autorización para la realización de la Feria de Emprendimiento en conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBT+, la cual se llevará a cabo el próximo 26 de junio de 2026, en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., en la calle peatonal ubicada frente al Palacio Municipal de Ibagué, sobre la Calle 9 entre carreras 2 y 3.

Esta actividad tiene como propósito promover el empoderamiento económico de la población diversa mediante la generación de espacios de comercialización, visibilización y fortalecimiento de unidades productivas lideradas por personas de los sectores sociales LGBTIQ+, contribuyendo al desarrollo económico, la inclusión social y el reconocimiento de la diversidad en el municipio.

Así mismo, dentro de la programación institucional se desarrollará el Desfile del Orgullo LGBTIQ+, el cual dará inicio a las 2:00 p.m. como una actividad de reconocimiento, respeto y promoción de los derechos de la población diversa.

Para la realización de la jornada, se informa que se cuenta con la autorización de uso del espacio público expedida por la Dirección de Espacio Público de la Alcaldía de Ibagué, mediante autorización No. 00033278 del 22 de junio de 2026, para el uso del espacio ubicado frente al Palacio Municipal – Plaza de Bolívar, documento que se adjunta para



www.ibague.gov.co



Agradecemos su valiosa colaboración y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que permita garantizar el éxito de esta jornada institucional. Para información adicional o coordinación de aspectos relacionados con la actividad, favor comunicarse con la profesional Alexandra Mesa Rivera al número celular 314 413 0392.

Atentamente,

ALEJANDRA VILLANUEVA ARENAS
Directora de Mujer, Género y Diversidad Sexual

Redactor: Alexandra Mesa Rivera- Contratación DAGEIS



www.ibague.gov.co



su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera. Para información adicional o coordinación de aspectos relacionados con la actividad, favor comunicarse con la profesional Alexandra Mesa Rivera al número celular 314 413 0392.

Atentamente,

ALEJANDRA VILLANUEVA ARENAS
Directora de Mujer, Género y Diversidad Sexual

Redactor: Alexandra Mesa Rivera- Contratación DAGEIS



www.ibague.gov.co



Reunión de articulación de emprendimientos a participar en feria del 26 de junio

OBLIGACIÓN NO. 6: Apoyar la implementación de acciones en el marco de las líneas estratégicas de la Política Pública de Mujer y LGBTI del municipio de Ibagué, relacionadas con autonomía económica y empoderamiento.

En el marco del cumplimiento del compromiso contractual orientado a apoyar la implementación de acciones relacionadas con la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres y la población LGBTI del municipio de Ibagué, se realizó la socialización y difusión de la convocatoria “Haz crecer tu negocio”, liderada por UNIMINUTO y la Corporación Minuto de Dios – Micronegocios, dirigida al fortalecimiento de unidades productivas y micronegocios mediante procesos de formación, acompañamiento y acceso a nuevas oportunidades de desarrollo empresarial.

La actividad consistió en la divulgación de la convocatoria a través de los canales institucionales de la Dirección de Mujer, Género y Diversidad Sexual, promoviendo la participación de mujeres emprendedoras y población diversa en el espacio virtual de socialización y en las diferentes etapas del programa, las cuales contemplan diagnóstico empresarial, mentorías, formación especializada, espacios comerciales y oportunidades de financiación. Asimismo, se brindó orientación sobre los requisitos de participación y el proceso de inscripción, facilitando el acceso a herramientas que contribuyen al fortalecimiento de capacidades empresariales, la generación de ingresos y el empoderamiento económico de la población beneficiaria.






Haz crecer tu negocio

nosotros te impulsamos

En **Minuto de Dios Micronegocios** fortalecemos a los micronegocios con formación, acompañamiento y oportunidades reales.

¡Inscríbete ya!

Es gratis y puede transformar el futuro de tu negocio.

Tu ruta de fortalecimiento







1. Diagnóstico
2. Mentorías
3. Formación
4. Espacios Comerciales
5. Oportunidades de Financiación



Espacio de socialización

Conoce más sobre la convocatoria en nuestra reunión virtual.



2 de julio



2:00 p. m.



Aumenta tus ventas



Fortalece tu negocio



Conéctate con nuevas oportunidades



Asegura un futuro sostenible





Acompañamiento en el proceso de empoderamiento económico a usuario del Casa Refugio



OBLIGACIÓN N. 7: Cumplir las demás funciones y actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, acordes con el objeto contractual y los objetivos de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario.

Apoyo cabalgata de caballitos de palo, 13 de junio de 2026.



OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN No. 1 PRESENTAR INFORME MENSUAL AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PENDIENTES POR TRAMITAR, E INCLUIR SOPORTE DE EVIDENCIA DE CARGUE DE DOCUMENTOS EN EL SECOP II.

Descripción de las actividades adelantadas:

Se presenta de manera mensual al supervisor del contrato el informe de actividades ejecutadas, prueba de ello el documento elaborado.

OBLIGACIÓN No. 2 REALIZAR EL CARGUE DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE PÓLIZA, ESTAMPILLAS, DOCUMENTO EQUIVALENTE Y/O FACTURA, INFORMES DE EJECUCIÓN CON SOPORTES Y EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Descripción de las actividades adelantadas:

Se realizó el cargue de todos los documentos requeridos para la suscripción y ejecución del contrato, así mismo se realice el cargue de la documentación contractual requerida de acuerdo con solicitud.

OBLIGACIÓN No. 3: ASISTIR CON PUNTUALIDAD A TODAS LAS CAPACITACIONES, REUNIONES Y COMITÉS CITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Descripción de las actividades adelantadas:

Se realizó la capacitaciones y reunión informativa del mes de mayo de 2026, en la oficina de Dirección de la Mujer.

OBLIGACIÓN No. 4: ENTREGAR AL SUPERVISOR LOS DOCUMENTOS LABORADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ARCHIVOS A SU CARGO, ORGANIZADOS, ROTULADOS Y ALMACENADOS, ATENDIENDO ESTÁNDARES Y DIRECTRICES DE GESTIÓN DOCUMENTAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE EXONERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD A QUE HAYA LUGAR (ARTÍCULO 15 DE LA LEY 594 DE 2000). PARÁGRAFO. EL DEBER DE ENTREGAR INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO A CARGO DEL CONTRATISTA SE CIRCUNSCRIBE TANTO A LOS DOCUMENTOS FÍSICOS EN ARCHIVOS ADICIONALES, COMO A LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS QUE SE ENCUENTREN EN EQUIPOS DE CÓMPUTO, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MEDIOS PORTÁTILES DE ALMACENAMIENTO Y EN GENERAL EN CUALQUIER DISPOSITIVO O MEDIO ELECTRÓNICO.

Descripción de las actividades adelantadas:

Se entrega la siguiente documentación soporte de cumplimiento de metas del plan de desarrollo municipal:

- 4 asistencias técnicas con su respectiva actas e informes gerencia

OBLIGACIÓN No. 5: GUARDAR LA DEBIDA RESERVA DE LOS ASUNTOS DE LOS CUALES CONOZCA CON OCASIÓN AL DESARROLLO CONTRACTUAL.

Descripción de las actividades adelantadas:

La información es confidencial y se mantiene salva guarda.

OBLIGACIÓN No. 6: REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CONFORME A LA LEY 1150 DE 2007 ART. 23 Y LA LEY 789 DE 2002 ART. 50 Y NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN.

Descripción de las actividades adelantadas:

Se cumple con la obligación: Se han realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de manera oportuna, como se evidencia en la imagen pago realizado sobre el mes de MAYO DE 2026, planilla con número 37720801, por valor de \$ 546.100, pago efectuado el día 12 de junio del 2026, por medio del operador ASOPAGOS.



Comprobante en línea
Pago PSE

12 Jun 2026 12:20

Pago exitoso
CUS 385203042

Comercio
ASOPAGOS

Referencia 1
10.10.11.80

Fecha
12 Jun 2026 12:20

Referencia 2
CC

Número de factura
37720801

Referencia 3
65632171

Descripción del pago
Pago de seguridad Social Integrado

Valor del Pago
\$546.100

Número de comprobante
TR260612122047n5jlgL

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Cuenta de ahorros
**** 1531

VIGILADO

OBLIGACIÓN No. 7: DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y APLICAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y FORMATOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

Se cumple con la obligación: Se ha dado cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión en los eventos en que ha sido requerido. Se realiza la prestación de servicio de acuerdo con SIGAMI Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué.



Los formatos implementados son:

- Planillas de asistencia externa e interna
- Memorando
- Oficio
- Acta
- Informe gerencial

Los cuales reposan en la oficina en su respectiva carpeta.

OBLIGACIÓN No. 8: DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO Y LOS VALORES RELACIONADOS A CONTINUACIÓN QUE GUIARÁN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: SERVICIO, PRODUCTIVIDAD, RESPONSABILIDAD, SOLIDARIDAD, LEALTAD, PERTENENCIA, HONESTIDAD, JUSTICIA, RESPETO, TOLERANCIA.

Se cumple con la obligación: Se ha dado cumplimiento Código de integridad y buen Gobierno de la Administración Central Del Municipio y los valores que guían el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIÓN No. 9: CONOCER LAS MATRICES DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON QUE CUENTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y COMO SE IDENTIFICA EN CADA UNA DE ELLAS.

Se cumple con la obligación: Se conocen las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y la manera en la que me identifiqué en cada una de ellas.

OBLIGACIÓN No. 10: CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 312 DE 2019 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE RELACIONADA EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD DURANTE EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO.

Se cumple con la obligación: se cumple con la Resolución 312 de 2019 y demás normativas aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la implementación y mantenimiento de estándares mínimos de seguridad, la identificación y control de riesgos, la capacitación del personal, y el cumplimiento de las disposiciones legales en prevención de riesgos laborales. Asimismo, aseguramos la documentación, reporte de condiciones de seguridad y participación en auditorías para verificar el cumplimiento durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN No. 11:

CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL DECRETO 723 DE 2013, CAPITULO 4, ARTICULO 16 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

Se cumple con la obligación:

Se cumple con las obligaciones establecidas en el Decreto 723 de 2013, Capítulo 4, Artículo 16, garantizando el cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales. Para ello, aseguramos la implementación de medidas de prevención, protección y promoción de la seguridad y salud en el trabajo, el reporte de novedades y accidentes, así como el cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN No. 12:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONOCER, IDENTIFICAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE 'BAGUE (GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015, GESTIÓN DE

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001:2018 Y GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2015), LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO QUE EJECUTA EL CONTRATISTA, PERO NO REEMPLAZAN LAS OBLIGACIONES DE LEY QUE SEAN APLICABLES, NI LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN, EL CONTRATO Y/O CONVENIO Y EN LOS DEMÁS ANEXOS. LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CUENTA CON ESTÁNDARES, CUYOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS SE CONSIDERAN APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS, POR LO TANTO, ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA IDENTIFICAR RIESGOS E IMPLEMENTAR BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, ESTOS DOCUMENTOS ESTÁN PUBLICADOS O SON DE CONSULTA EN EL SIGAMI.

Se cumple con la obligación:

Nos aseguramos de conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué, incluyendo la Gestión de Calidad (ISO 9001:2015), Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018) y Gestión Ambiental (ISO 14001:2015). Para ello, adoptamos las mejores prácticas en seguridad, salud y gestión ambiental durante la ejecución del contrato, identificando y controlando riesgos conforme a los procedimientos y estándares establecidos por la entidad. Asimismo, garantizamos la consulta y aplicación de los documentos publicados en el SIGAMI, asegurando el cumplimiento de los requisitos aplicables sin reemplazar las obligaciones legales vigentes.

OBLIGACIÓN No. 13:

EL CONTRATISTA DEBE CONOCER Y CUMPLIR CON LA POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN ANTI-SOBORNO, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, TENIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL, PREVENIR Y PROHIBIR CUALQUIER INTENTO O ACTO DE SOBORNO

Se cumple con la obligación:

Se cumple con la Política del Sistema de Gestión Anti-Soborno, en concordancia con la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. Adoptamos medidas para prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno en el desarrollo del contrato, garantizando el cumplimiento de los principios éticos y normativos aplicables, con el fin de asegurar una gestión responsable y alineada con los estándares de transparencia institucional.

OBLIGACIÓN No. 14: REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

Se cumple con la obligación:

Se atiende a los requerimientos estipulados por la supervisora del contrato, a conformidad con el objeto contractual.

Alexandra Mesa Rivera

ALEXANDRA MESA RIVERA
CC 65.632.171 de Ibagué
Contratista